

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

497

2 3 FEB. 2017

"Por medio del cual se traslada a un educador en virtud del PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS y se toman otras determinaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6,2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto No. 520 de 2010, por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes (compilado en el Decreto No. 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), mediante Resolución No. 3148 del 04 de octubre de 2016, se convocó al proceso ordinario de traslados internos y externos, de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en las instituciones educativas no certificadas del Departamento de Bolívar, y en las de otras entidades territoriales certificadas en educación interesados en trasladarse a este departamento; y se establece el procedimiento y reglas de participación en el mismo.

Que en desarrollo de dicho proceso ordinario de traslados, en cumplimiento del cronograma de actividades establecido por la Resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2016, en el cual se ha avanzado hasta la Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado, corresponde expedir los actos administrativos de traslado al interior de la misma entidad territorial.

Que entre los educadores seleccionados para traslado se encuentra COHEN REDONDO ESTHER JUDITH, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 32.883.723, titular del empleo DOCENTE DE AULA, del NIVEL SECUNDARIA - AREA EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE en la(el) I.E.T.ACUICOLA SAGRADO CORAZON DE JESUS del Municipio de ZAMBRANO - Bol., quien solicitó traslado al mismo cargo en la(el) I.E. ESPIRITU SANTO del Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR, el cual se encuentra en vacancia definitiva, provisto con el nombramiento provisional de , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°., por lo cual se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo.

Que conforme al artículo 52 del Decreto No. 1278 de 2002, "se produce traslado <u>cuando se provee un cargo</u> docente o directivo docente vacante definitivamente, con un educador en servicio activo que ocupa en propiedad otro con funciones afines y para el cual se exijan los mismos requisitos aunque sean de distintas entidades territoriales." (Subraya fuera de texto).

Que el educador a trasladar, viene encargado en el empleo Directivo Docente Coordinador en la(el) **I.E.T.ACUICOLA SAGRADO CORAZON DE JESUS** del Municipio de **ZAMBRANO** - Bol., por lo que se precisa darlo por terminado.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. TRASLADAR al educador COHEN REDONDO ESTHER JUDITH, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 32.883.723, titular del cargo DOCENTE DE AULA del NIVEL SECUNDARIA - AREA EDUC. FISICA RECREACION Y DEPORTE desde la(el) I.E.T.ACUICOLA SAGRADO CORAZON DE JESUS del Municipio de ZAMBRANO - Bol, hacia la(el) I.E. ESPIRITU SANTO del Municipio de EL CARMEN DE BOLIVAR -Bol.

El(los) educador(es) trasladado en el presente acto administrativo, una vez inicie labores en el nuevo establecimiento educativo, deberá remitir al grupo de Planta y Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, la correspondiente certificación emitida por el Directivo Docente, a efecto de actualizar la información en el Sistema Humano.

Artículo 2. Dar por terminado el encargo de Coordinador de la(el) I.E.T.ACUICOLA SAGRADO CORAZON DE JESUS, del Municipio de ZAMBRANO-Bol., hecha al docente trasladado COHEN REDONDO ESTHER JUDITH, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 32,883.723.

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

497



Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se traslada a un educador en virtud del PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS y se toman otras determinaciones"

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo de traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios, a través de la página web www.sedbolivar.gov.co

Artículo 4. Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena, a los

2 3 FEB. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ

GOBERNADOR DE BOLÍVAR
Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de enceptos y Actos Administrativos

MANUEL ANTONIO AZUERO ANGULO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR Robinson Mendoza Arciniegas Sub secretario Administrativo y Fina

Vo.Bo.: Robinson Mendoza Arciniegas Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos Revisó: Ariel Castilla Alcalá

Vo.Bo: Didier Flórez Martine JA

Fecha: 27-dic-16

Sub secretario Administrativo y Financiero Profesional Especializado Valento Humano Técnico Operativo Planta de Personal Profesional Universitario(E) Planta de Personal Técnico Operativo Planta de Personal